



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.

Siendo las diez horas del lunes siete de agosto de dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Videoconferencias ubicada en la Biblioteca del edificio B, Campus 1, del Instituto de Ecología, A.C., los miembros del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C. (INECOL), según consta en la lista de asistencia para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria. -----

I. Pase de lista de Asistencia y verificación del quórum legal.

El Doctor Ricardo Rodolfo Murga Contreras, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., verificó la existencia del quórum legal. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
Nombre	Cargo	Asistencia
Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez	Coordinadora de Archivos Vocal	✓
Dra. Yazmin González González	Titular del Área de Responsabilidades, designada en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Ecología, A.C, mediante oficio 38/158/253/2023. Vocal	✓
Dr. Ricardo Rodolfo Murga Contreras	Titular de la Unidad de Transparencia Presidente	✓
INVITADAS		
Lic. María Isabel Martínez Montero	Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control	✓
Mtra. Celeste Sosa Luna	Técnico de la Unidad de Transparencia	✓

Acuerdo 1.CT.8SE.2023.

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal, se declaró formalmente instalada la Octava Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C. -----

II. Aprobación del orden del día.

Acto seguido, el Doctor Ricardo Rodolfo Murga Contreras, Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración el siguiente: -----





**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES SIETE
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.**

ORDEN DEL DÍA

1. *Pase de lista y verificación de quórum.*
2. *Aprobación del Orden del día.*
3. *Se presentan a revisión, discusión y/o en su caso aprobación, los proyectos de Avisos de Privacidad; Integral y Simplificado, de la Subdirección de Bienes y Servicios del Instituto de Ecología A.C.*
4. *Se presentan a revisión, discusión y/o en su caso aprobación, los proyectos de Aviso de Privacidad; Integral y Simplificado, del Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) del Instituto de Ecología, A.C.*
5. *Asuntos Generales.*
No existe materia en este rubro.

Acuerdo 2.CT.8SE.2023.

El Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C., aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el orden del día. -----

III. Presentación y aprobación de temas:

2

Continuando con la sesión, el Doctor Ricardo Rodolfo Murga Contreras, Presidente del Comité de Transparencia, expuso verbalmente lo siguiente: ----

Con relación al **punto 3 del orden del día**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de la Subdirección de Bienes y Servicios, los cuales fueron remitidos a la Unidad de Transparencia por su Titular, para aprobación de este Comité. -----

Al respecto, el Presidente del Comité comentó que de conformidad con los artículos 26, 27, 28, 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los responsables de la recepción, manejo, custodia y protección de datos personales deben informar al Titular de los datos, a través del Aviso de Privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto. Asimismo, el Aviso de Privacidad se debe poner a disposición del Titular en dos modalidades: Simplificado e Integral, tal como lo remite el área requirente. -----

Por lo anterior, el Dr. Ricardo Rodolfo Murga Contreras solicitó a las personas que integran el Comité, manifestaran si tenían alguna observación o comentario con relación a los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado de datos personales remitido por la Subdirección de Bienes y Servicios; que fueron circulados previamente a la celebración de la sesión, mencionando las integrantes que no había observación de su parte, dado que se advierte que se atendieron las recomendaciones realizadas al área derivado de la revisión realizada en la Sexta





**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES SIETE
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.**

Sesión Extraordinaria realizada el pasado nueve de junio del año en curso. Acto seguido, se procedió a someter a votación de los integrantes del Comité los citados avisos quedando de la siguiente forma: -----

VOTACIÓN PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA	
Dr. Ricardo Rodolfo Murga Contreras Presidente	A favor
Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez Vocal	A favor
Dra. Yazmin González González Vocal	A favor

Al término de la votación, el Presidente informó que el **punto 3** del Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, y en cumplimiento a ello se emite el siguiente:

Acuerdo 3.CT.8SE.2023.

PRIMERO: Se aprueban los Avisos de Privacidad de la Subdirección de Bienes y Servicios, con fundamento en los artículos 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II, 22, 26, 27, 28, 83, y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23, 24 fracción XIV y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Séptimo fracción IX de los Lineamientos para la Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C.; dado que cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.-----

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia notificar a la Subdirección de Bienes y Servicios lo aquí acordado, así como llevar a cabo el seguimiento correspondiente a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de datos personales. -----

TERCERO: Los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral de datos personales de la Subdirección de Bienes y Servicios deberán ser difundidos por los medios electrónicos y físicos correspondientes para el debido conocimiento de los Titulares de los datos personales. -----

Continuando con la sesión, con relación al **punto 4** del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Dr. Ricardo Rodolfo Murga Contreras señaló que derivado de la implementación del Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) del Instituto de Ecología, A.C., por parte de la Dirección de Administración, se solicitó a la Unidad de Transparencia, someter a consideración y revisión los proyectos de Aviso de Privacidad; Integral y Simplificado, del citado





**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES SIETE
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.**

sistema. Dado lo anterior, se circuló; junto con el orden del día correspondiente a la sesión extraordinaria que nos ocupa, los citados proyectos para el análisis correspondiente. En ese orden, el Presidente del Comité requirió a las personas servidoras públicas presentes, manifestar si existía alguna observación o comentario respecto a dichos documentos.

Derivado de lo anterior, la Dra. Yazmin González González precisó que tanto en el Aviso de Privacidad Integral como en el Simplificado, en el apartado correspondiente a *Transferencia de datos personales*, resulta pertinente agregar; como autoridad a la cual se pueden transferir datos personales para el cumplimiento de obligaciones, los Tribunales Federales en materia laboral. Observación que los integrantes consideraron procedente. No habiendo más comentarios de parte de los integrantes del Comité, se procedió a someter a votación los citados avisos, con la modificación propuesta, quedando de la siguiente forma:

VOTACIÓN PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA	
Dr. Ricardo Rodolfo Murga Contreras Presidente	A favor
Lic. Amalia Janneth Dorantes Pérez Vocal	A favor
Dra. Yazmin González González Vocal	A favor

4

Al término de la votación, el Presidente informó que el **punto 4** del Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, y en cumplimiento a ello se emite el siguiente:

Acuerdo 4.CT.8SE.2023.

PRIMERO: Se aprueban los Avisos de Privacidad de del Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) del Instituto de Ecología, A.C., con fundamento en los artículos 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II, 22, 26, 27, 28, 83, y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 23, 24 fracción XIV y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y numeral Séptimo fracción IX de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología A.C.; dado que cumplen con los requisitos establecidos en las disposiciones legales vigentes.-----

SEGUNDO: Se instruye a la Unidad de Transparencia notificar a la Dirección de Administración lo aquí acordado, así como llevar a cabo el seguimiento





**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES SIETE
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA A.C.**

correspondiente a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de datos personales. -----

TERCERO: Los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral del Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) del Instituto de Ecología, A.C. deberán ser difundidos por los medios electrónicos y físicos correspondientes para el debido conocimiento de los Titulares de los datos personales. -----

Finalmente, respecto al último punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, el Presidente en uso de la voz informó a las integrantes que no existe materia para el tratamiento de asuntos generales.

Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del siete de agosto de dos mil veintitrés, no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Ecología, A.C, firmando al margen y calce sus integrantes para debida constancia.

5

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Lic. Amalia Janneth Dorantes
Pérez**
Coordinadora de Archivos
Vocal

Dra. Yazmin González González
Titular del Área de Responsabilidades
del Órgano Interno de Control en el
Instituto de Ecología, A.C.
Vocal

Dr. Ricardo Rodolfo Murga Contreras
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia





AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

I. Denominación y domicilio de responsable.

El Instituto de Ecología, A.C., en lo sucesivo INECOL, con domicilio en Carretera Antigua a Coatepec 351, Col. El Haya, Xalapa, Ver., CP 91073; y con portal institucional de intranet <https://www.inecol.mx> es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, a través de la Subdirección de Bienes y Servicios, Departamento de Adquisiciones y el Departamento de Servicios, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero del 2017) y en los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 27, 28, 29, 30, 32 y 34 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018 y demás normatividad aplicable.

II. Finalidades del tratamiento para las cuales se solicitan y obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requiere el consentimiento del titular.

Los datos personales serán utilizados para cualquiera de las siguientes finalidades:

- a) Generación de procedimientos licitatorios, de invitación a cuando menos tres proveedores y/o adjudicaciones directas
- b) Confirmación y verificación de identidad, así como autenticidad de la información proporcionada, incluyendo la de sus terceros autorizados según resulte aplicable
- c) Contactar y notificar las etapas del procedimiento de contratación / adquisición que se esté llevando a cabo
- d) Validación de la información de acuerdo a especificaciones técnicas, legales y económicas solicitadas
- e) Cotizaciones y/o investigaciones de mercado
- f) Elaboración de actas de acuerdo al procedimiento de contratación y/o adquisición (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo)
- g) Solicitudes de Compras, Servicios y/o solicitudes de obra
- h) Contratos / Pedidos / Órdenes de Compra y/o Servicios (en caso de ser adjudicado)
- i) Anticipos
- j) Convenios Modificatorios
- k) Registros de proveedores en plataforma CompraNet
- l) Confirmación y verificación del cumplimiento del objeto de la contratación y/o adquisición





- m) Trámites de solicitudes de pago
- n) Generación e integración de expedientes de los procedimientos de contratación y/o adquisición hasta el cierre documental del mismo, conforme a la normatividad en materia de adquisiciones y/u obra pública
- o) En caso de no ser adjudicado, sus datos personales serán resguardados como parte del expediente del procedimiento de contratación y/o adquisición
- p) Difusión de los procedimientos de contratación en el sistema electrónico CompraNet y Plataforma Nacional de Transparencia
- q) Reporte de contrataciones en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
- r) Bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones
- s) Bitácora electrónica de seguimiento de obra pública

De no manifestarse en contra de lo establecido en el presente aviso de privacidad se entiende que como titular de sus datos personales otorga su consentimiento de manera libre e informada para los fines que en este aviso se señalan, salvo excepción de los que otorguen para el ejercicio de un derecho o bien de cuando se trate de datos sensibles, en cuyo caso, se requerirá de su consentimiento expreso por escrito.

2

III. Transferencia de datos personales.

Se informa que la Subdirección de Bienes y Servicios, Departamento de Adquisiciones y el Departamento de Servicios transferirá algunos de sus datos personales a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Unidad de Transparencia	Respuesta a solicitudes de información
Audidores Externos e Internos	Cumplimiento de obligaciones
Áreas internas	Departamento de Contabilidad (Alta en NAFINSA, Registros Contables)
	Departamento de Planeación y Presupuestos (autorizaciones y asignaciones de suficiencia presupuestal, solicitudes de ordenes de servicio y trámites de pago)
	Departamento de Tesorería (pagos y anticipos)

Se informa que, se realizarán transferencias de forma externa de datos personales bajo mandato legal o a solicitud de alguna instancia jurídica y aquéllas que se deriven del cumplimiento de los artículos 22, 66, 70 y 71 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 120 fracción I, II, III y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o cuando, previamente se haya





obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar y sean necesarias para atender requerimientos de información de la autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Se informa que, de acuerdo con lo anterior, no se recaban más datos personales sensibles, salvo en los escritos de integración de expediente de compra y prestación de servicios, lo anterior implica que, al presentar la documentación de dichos procesos, está otorgando su consentimiento expreso para el tratamiento de estos.

IV. Mecanismos y medios

El Titular de los Datos Personales, por sí mismo o por medio de su Representante Legal podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (ARCO) y la Portabilidad de datos personales de manera personal o mediante escrito dirigido a la Unidad de Transparencia del Instituto de Ecología A.C. (INECOL), ubicada en Carretera antigua a Coatepec 351, El Haya, C.P. 91073, Edificio B, Campus I, a efecto de que se proporcione la asesoría respectiva y/o bien interponer solicitud en escrito libre ante la citada Unidad de Transparencia manifestando su negativa al tratamiento de sus datos, y través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral y simplificado.

Para mayor detalle consulte, nuestros Avisos de Privacidad en la dirección electrónica <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/apt>





AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

I. Denominación y domicilio de responsable.

El Instituto de Ecología, A.C., en lo sucesivo INECOL, con domicilio en Carretera Antigua a Coatepec 351, Col. El Haya, Xalapa, Ver., CP 91073; y con portal institucional de intranet <https://www.inecol.mx> es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, a través de la Subdirección de Bienes y Servicios, Departamento de Adquisiciones y el Departamento de Servicios, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero del 2017) y en los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 27, 28, 29, 30, 32 y 34 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018 y demás normatividad aplicable.

II. Finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales.

Los datos personales serán utilizados para cualquiera de las siguientes finalidades:

- a) Generación de procedimientos licitatorios, de invitación a cuando menos tres proveedores y/o adjudicaciones directas
- b) Confirmación y verificación de identidad, así como autenticidad de la información proporcionada, incluyendo la de sus terceros autorizados según resulte aplicable
- c) Contactar y notificar las etapas del procedimiento de contratación / adquisición que se esté llevando a cabo
- d) Validación de la información de acuerdo a especificaciones técnicas, legales y económicas solicitadas
- e) Cotizaciones y/o investigaciones de mercado
- f) Elaboración de actas de acuerdo al procedimiento de contratación y/o adquisición (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo)
- g) Solicitudes de Compras, Servicios y/o solicitudes de obra
- h) Contratos / Pedidos / Órdenes de Compra y/o Servicios (en caso de ser adjudicado)
- i) Anticipos
- j) Convenios Modificatorios
- k) Registros de proveedores en plataforma CompraNet
- l) Confirmación y verificación del cumplimiento del objeto de la contratación y/o adquisición
- m) Trámites de solicitudes de pago
- n) Generación e integración de expedientes de los procedimientos de contratación y/o adquisición hasta el cierre documental del mismo, conforme a la normatividad en materia de adquisiciones y/u obra pública





- o) En caso de no ser adjudicado, sus datos personales serán resguardados como parte del expediente del procedimiento de contratación y/o adquisición
- p) Difusión de los procedimientos de contratación en el sistema electrónico CompraNet y Plataforma Nacional de Transparencia
- q) Reporte de contrataciones en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
- r) Bitácora electrónica de seguimiento de adquisiciones
- s) Bitácora electrónica de seguimiento de obra pública

Al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), así como para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia comunes de conformidad a lo establecido en el artículo 70 fracción XXVIII incisos A) y B); y XXXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Datos personales sometidos a tratamiento.

Categoría	Datos personales y/o documentos que contienen datos personales
Datos identificativos	Nombre completo
	Teléfono de oficina o contacto
	Firma y rúbrica
	RFC (Constancia de Situación Fiscal)
	CURP en personas físicas
	Identificación oficial (INE, Cédula, Pasaporte, Cartilla Militar)
	Acta de Nacimiento
	Acta Constitutiva y protocolizaciones
	Poder Notarial
	Domicilio Fiscal
	Carta de datos bancarios
	Tarjeta de residentes (para el caso de extranjeros)
Datos electrónicos	Certificado electrónico de SAT
	Correo electrónico
Datos administrativos	Constancia de cumplimiento de obligaciones patronales IMSS
	Constancia de cumplimiento de obligaciones patronales INFONAVIT
	Declaración anual y mensual
	Certificaciones
	Fianzas
	Estratificación Económica
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
	REPSE (Registro de Prestadores de Servicios Especializados)





Cabe señalar que todos los datos personales mencionados en el párrafo anterior son requeridos de forma obligatoria por las legislaciones anteriormente indicadas para participar en los procedimientos descritos, así como para entablar una relación contractual con el INECOL.

De no manifestarse en contra de lo establecido en el presente aviso de privacidad se entiende que como titular de sus datos personales otorga su consentimiento de manera libre e informada para los fines que en este aviso se señalan, salvo excepción de los que otorguen para el ejercicio de un derecho o bien de cuando se trate de datos sensibles, en cuyo caso, se requerirá de su consentimiento expreso por escrito.

IV. Transferencia de datos personales.

Se informa que la Subdirección de Bienes y Servicios, Departamento de Adquisiciones y el Departamento de Servicios transferirá algunos de sus datos personales a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Unidad de Transparencia	Respuesta a solicitudes de información
Audidores Externos e Internos	Cumplimiento de obligaciones
Áreas internas	Departamento de Contabilidad (Alta en NAFINSA, Registros Contables)
	Departamento de Planeación y Presupuestos (autorizaciones y asignaciones de suficiencia presupuestal, solicitudes de ordenes de servicio y trámites de pago)
	Departamento de Tesorería (pagos y anticipos)

Se informa que, se realizarán transferencias de forma externa de datos personales bajo mandato legal o a solicitud de alguna instancia jurídica y aquéllas que se deriven del cumplimiento de los artículos 22, 66, 70 y 71 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 120 fracción I, II, III y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o cuando, previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar y sean necesarias para atender requerimientos de información de la autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Se informa que, de acuerdo con lo anterior, no se recaban más datos personales sensibles, salvo en los escritos de integración de expediente de compra y prestación de servicios, lo anterior implica que, al presentar la documentación de dichos procesos, está otorgando su consentimiento expreso para el tratamiento de estos.

V. Fundamento Legal del tratamiento de datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso a) y c) del Manual de Organización del Instituto de Ecología, A.C., así como en





los artículos 16, 17, 18, 19, 23, 25, 26, 27, 28 y 31 y los artículos del Capítulo II del Título Tercero y Capítulo I del Título Noveno de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Asimismo, en los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

VI. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales.

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del INECOL, la cual se encuentra ubicada en Carretera Antigua a Coatepec 351, Edificio B, Campus I, Col. El Haya, CP 91073, Xalapa, Ver., o bien mediante escrito libre ante la citada Unidad de Transparencia manifestando su negativa al tratamiento de sus datos.

Si usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.

VII. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO.

En cualquier momento el titular, por sí o por conducto de su representante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del INECOL o mediante escrito libre ante la citada Unidad de Transparencia manifestando su negativa al tratamiento de sus datos.

El ejercicio de los derechos ARCO por persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

Para el ejercicio de los Derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

El titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehaciente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

Cuando se promueva a través de representante, este deberá acreditar su identidad y personalidad ante el INECOL mediante copia simple de la identificación oficial del titular, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta poder simple firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del titular.





Para su ejercicio, deberá presentar la solicitud del ejercicio de los derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del INECOL, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el INECOL, o bien, vía Plataforma Nacional. Dicha solicitud deberá contener la siguiente información:

- I. El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;
- II. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- III. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- IV. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- V. El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud, en caso de ser posible; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de que no se satisfagan alguno de estos requisitos y el INECOL no cuente con los elementos para subsanarlos, deberá prevenir al titular, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, para que, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. En caso de no cumplir con dicha prevención, se le tendrá por no presentada.

El INECOL, a través de la Unidad de Transparencia, deberá dar respuesta a la solicitud dentro de un plazo no mayor a diez días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias y se le notifique al titular.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el INECOL deberá hacerlo efectivo dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que se le haya notificado la respuesta al titular. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío.

El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:

- I. El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;
- II. Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
- III. Exista un impedimento legal;
- IV. Se lesionen los derechos de un tercero;
- V. Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- VI. Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de estos;





- VII. La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;
- VIII. El INECOL no sea competente;
- IX. Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular; o
- X. Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Contra la negativa de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, o bien, la inconformidad del titular por la respuesta recibida o la falta del responsable procederá la interposición del recurso de revisión.

VIII. Domicilio de la Unidad de Transparencia.

El INECOL cuenta con una Unidad de Transparencia, la cual se encuentra ubicada en Carretera Antigua a Coatepec 351, Edificio B, Campus I, Col. El Haya, CP 91073, Xalapa, Ver.

Para cualquier solicitud de acceso a la información o para el ejercicio de los derechos ARCO, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>) o por medio del correo electrónico transparencia@inecol.mx

6

IX. Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del sitio web: <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/apt>

X. Consentimiento y autorización

Al momento de participar en alguno de los procedimientos de contratación y/o adquisición se tendrá por aceptado el uso y/o tratamiento de la información personal proporcionada mediante consentimiento tácito.

Fecha de actualización: 07 agosto de 2023



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS (SIRH)
DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.**

El Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), con domicilio en Carretera antigua a Coatepec 351, El Haya, C.P. 91073, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, y con portal institucional de internet: <https://www.inecol.mx>, es el responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione. Sus datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados [publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero del 2017], y en los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 27, 28, 29, 30, 32 y 34 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, y demás normatividad que resulte aplicable.

1. Finalidad del tratamiento de sus datos.

Los datos personales que recabaremos, corroboraremos o actualizaremos de usted, a través del SIRH (donde será almacenada toda la información), los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar el expediente digital de los empleados del INECOL.
- Recopilar y almacenar información relacionada con el desempeño laboral de los empleados, incluyendo evaluaciones, retroalimentación, planes de desarrollo, capacitaciones realizadas, logros y cualquier otra información relevante para la gestión del desempeño y el crecimiento profesional.
- Dar seguimiento a datos personales relacionados con los permisos y licencias de los empleados, como vacaciones, licencias médicas, etc.
- Registrar datos personales relacionados con la salud y seguridad ocupacional, como resultados de exámenes médicos, registros de accidentes laborales, información sobre condiciones médicas relevantes, etc.
- Mantener actualizada la base de datos general del personal del INECOL para uso y manejo del Departamento de Recursos Humanos.

2. Transferencia de datos personales

Se informa que el Departamento de Recursos Humanos transferirá algunos de sus datos personales a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Pago de impuestos
Instituto Mexicano del Seguro Social	Pago de cuotas
Compañía aseguradora que esté contratada actualmente	Trámite de seguro de vida
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Pago de cuotas
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Cumplimiento de obligaciones
Tribunales Federales en materia laboral	Cumplimiento de obligaciones



Destinatario de los datos personales	Finalidad
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	Cumplimiento de obligaciones
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Descuento y pago de cuotas
Profesionales en Desarrollo Humanos y Organizacional, S.C.	Cumplimiento de contrato de prestación de servicios profesionales vigente
Secretaría de la Función Pública	Cumplimiento de obligaciones
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología	Cumplimiento de obligaciones
Consultorías de administración de personal que ofrezcan el servicio de evaluaciones psicométricas	Cumplimiento de obligaciones de selección de personal
Autoridades judiciales	En fundamento de la legislación aplicable
Audidores Externos e Internos	Cumplimiento de obligaciones
Áreas internas	Cubrir plazas vacantes

Se hace de su conocimiento que las transferencias antes mencionadas se podrán realizar sin necesidad de requerir su consentimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Excepcionalmente se realizarán transferencias por requerimiento expreso de autoridad competente, debidamente fundado y motivado.

2

Los datos personales sensibles no serán transferidos, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando, previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

3. Mecanismos y medios

El Titular de los Datos Personales, por sí mismo o por medio de su Representante Legal podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP) de datos personales, de manera personal o mediante escrito dirigido a la Unidad de Transparencia del INECOL, ubicada en Carretera antigua a Coatepec 351, El Haya, C.P. 91073, Edificio B, Campus I, a efecto de que se proporcione la asesoría respectiva y/o bien interponer solicitud en escrito libre ante la citada Unidad de Transparencia manifestando su negativa al tratamiento de sus datos, y través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

4. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral y simplificado.

Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: -----

Fecha de actualización: 07 de agosto de 2023





AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS (SIRH) DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

El Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), con domicilio en Carretera antigua a Coatepec 351, El Haya, C.P. 91073, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, y con portal institucional de internet: <https://www.inecol.mx>, es el responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione. Sus datos serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados [publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero del 2017], y en los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 27, 28, 29, 30, 32 y 34 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018, así como en la ley general de transparencia y acceso a la información pública federal, artículo 70 y demás normatividad que resulte aplicable.

1. Finalidad del tratamiento de sus datos.

Los datos personales que recabaremos, corroboraremos o actualizaremos de usted, a través del SIRH (donde será almacenada toda la información), los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar el expediente digital de los empleados del INECOL.
- Recopilar y almacenar información relacionada con el desempeño laboral de los empleados, incluyendo evaluaciones, retroalimentación, planes de desarrollo, capacitaciones realizadas, logros y cualquier otra información relevante para la gestión del desempeño y el crecimiento profesional.
- Dar seguimiento a datos personales relacionados con los permisos y licencias de los empleados, como vacaciones, licencias médicas, etc.
- Registrar datos personales relacionados con la salud y seguridad ocupacional, como resultados de exámenes médicos, registros de accidentes laborales, información sobre condiciones médicas relevantes, etc.
- Mantener actualizada la base de datos general del personal del INECOL para uso y manejo del Departamento de Recursos Humanos.

Por otra parte, se hace de su conocimiento que el INECOL, a través del SIRH, se alinea con la Estrategia Digital Nacional (EDN) en la sistematización, promoción y aprovechamiento de las bases de datos institucionales, tal como lo establece el objetivo específico 6 de la sección I. Política Digital en la APF, del Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021 - 2024.

Asimismo, se le informa que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70, fracciones VII, VIII, XIV, XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos, los datos personales, para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que establece dicha ley. Estos datos incluyen, entre otros, su nombre, cargo o





nombramiento asignado, puesto, sexo, remuneración bruta y neta, percepciones, nivel de estudios, experiencia laboral y académica, fecha de alta en el cargo, número telefónico institucional, domicilio institucional para recibir correspondencia, correo electrónico institucional e información curricular.

2. Información que podrá ser recabada:

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Nombre completo• Domicilio particular• Teléfono particular• Teléfono celular• Estado civil• Firma• RFC• CURP• Sexo• Cédula migratoria• Fecha de nacimiento• Lugar de nacimiento• Fotografía• Edad• Cartilla del servicio militar• Número de licencia de manejo• Número de pasaporte• Número de seguridad social• Credencial para votar | <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico• Títulos• Certificados• Constancias• Constancia del SNI• Cédula profesional• ORCID• Documentos de reclutamiento y selección• Currículum Vitae• Referencias personales y laborales• Estado de cuenta de Afore• Datos bancarios• Seguros• Constancia de situación fiscal• Descuentos por orden judicial• Créditos• Ingresos• Exámenes psicométricos |
|--|---|

Datos sensibles:

- Nombre de familiares, dependientes y beneficiarios
- Datos de salud
- Registro biométrico facial

Los datos personales sensibles no serán transferidos, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando, previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Se le informa que, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, no se recaban más datos personales sensibles, salvo que en los escritos de integración de expediente de personal y seguimiento laboral, en caso de que la persona decida incluir en el proceso aquellos que se refieran a su esfera más íntima, o cuya utilización indebida pueda dar origen a





discriminación o conlleve un riesgo grave para él; de manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico. Lo anterior implica que, al presentar la documentación en el proceso de integración de expediente de personal y seguimiento de relación laboral, está otorgando su consentimiento expreso para el tratamiento de estos.

3. Resguardo de sus datos personales:

Todos los datos personales que sean recabados de usted quedarán registrados en el SIRH, que se encuentra ubicado en el Sistema Integral de Información Institucional (SIII), al cual se puede acceder a través de la siguiente dirección:

<https://sistemas-inecol.org/SIII/>

El SIRH cuenta con las siguientes medidas de seguridad para garantizar el correcto resguardo de los datos personales de los usuarios:

- Control completo de aplicaciones.
- Sistema de acceso por perfiles de usuario única, intransferibles y responsabilidad de cada miembro del INECOL.
- Evita que usuarios no autorizados tengan acceso a las aplicaciones.

Únicamente los funcionarios públicos pertenecientes al Departamento de Recursos Humanos y los que designe la Dirección de Administración tendrán acceso para consultar la información necesaria para el desempeño de sus funciones.

4. Fundamento legal del tratamiento de datos personales.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 11, inciso c), d) y e); 13, inciso a), b), h), k) del Manual de Organización, y 15, 26, fracción V, 35, 38, 39 y demás aplicables de Reglamento Interior de Trabajo, ambos documentos del Instituto de Ecología, A.C., así como en los artículos 16, 17, 18, 19, 22, 26, 27, 28 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, numeral 29, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera y artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34 y 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

5. Transferencia de datos personales

Se informa que el Departamento de Recursos Humanos transferirá algunos de sus datos personales a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Pago de impuestos



Destinatario de los datos personales	Finalidad
Instituto Mexicano del Seguro Social	Pago de cuotas
Compañía aseguradora que esté contratada actualmente	Trámite de seguro de vida
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Pago de cuotas
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Cumplimiento de obligaciones
Tribunales Federales en materia laboral	Cumplimiento de obligaciones
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	Cumplimiento de obligaciones
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Descuento y pago de cuotas
Profesionales en Desarrollo Humanos y Organizacional, S.C.	Cumplimiento de contrato de prestación de servicios profesionales vigente
Secretaría de la Función Pública	Cumplimiento de obligaciones
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología	Cumplimiento de obligaciones
Consultorías de administración de personal que ofrezcan el servicio de evaluaciones psicométricas	Cumplimiento de obligaciones de selección de personal
Autoridades judiciales	En fundamento de la legislación aplicable
Audidores Externos e Internos	Cumplimiento de obligaciones
Áreas internas	Cubrir plazas vacantes

Se hace de su conocimiento que las transferencias antes mencionadas se podrán realizar sin necesidad de requerir su consentimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Excepcionalmente se realizarán transferencias por requerimiento expreso de autoridad competente, debidamente fundado y motivado.

6. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.

Nos comprometemos a tomar las medidas necesarias para proteger la información que se nos hace llegar, la cual será resguardada en nuestra base de datos; para poder limitar el uso o divulgación de sus datos personales, así como para manifestar su negativa al tratamiento, ponemos a disposición el correo electrónico: transparencia@inecol.mx; en el teléfono 01 (228) 8 42 18 00 extensión 5005 o directamente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia, ubicada en el Edificio B, Campus I, Carretera antigua a Coatepec número 351, Colonia El Haya. Sin embargo, le informamos que sus datos personales requeridos son





necesarios para poder dar atención a su solicitud; y en caso de que sean tratados de manera distinta a las finalidades antes descritas, requerimos su consentimiento directo.

7. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que el Titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento.

Usted tiene derecho de **1) acceder** a los datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos, **2) rectificarlos** en caso de ser inexactos o incompletos; **3) cancelarlos** cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señalados en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o haya finalizado la relación contractual o de servicio, o bien, **4) oponerse** al tratamiento de los mismos para fines específicos de conformidad con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo Primero y Segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Podrá conocer el procedimiento, los medios, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- a) Nombre de su Titular: Dr. Murga Contreras Ricardo Rodolfo;
- b) Domicilio: Carretera antigua a Coatepec número 351, Colonia El Haya, Edificio B, Campus I, Código Postal 91073, Xalapa, Veracruz, México;
- c) Correo electrónico: transparencia@inecol.mx;
- d) Número telefónico y extensión: 01 (228) 8 42 18 00 ext. 5005;
- e) Otro dato de contacto: Página de Internet: www.inecol.mx

La Unidad de Transparencia, comunicará al solicitante, en un plazo no mayor a veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fue recibida la solicitud, el acceso, la rectificación, cancelación u oposición, y en su caso, las razones o fundamentos por las cuales no procedieron dichas acciones.

La entrega de los datos personales será gratuita, debiendo cubrir el titular únicamente los gastos de reproducción, certificación o envío conforme a la normatividad que resulte aplicable. Cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, los mismos serán entregados sin costo a éste.

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> y a través de: transparencia@inecol.mx.



Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, le informamos que la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO debe contener:

- I. El nombre del Titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del Titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el Titular;
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. Con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, deberá indicar las modificaciones a realizarse y se sugiere incluir los documentos que sustenten su petición.

Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados para facilitarle el ejercicio de sus derechos ARCO podrá consultarlos en www.inai.org.mx

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el Titular de los datos personales designe en su solicitud en un plazo máximo de 20 días, que puede ser ampliado por 10 días más previa notificación, la respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en caso afirmativo, hará efectivo dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que comunique la respuesta al Titular.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión ante el INAI, cuando no esté conforme con la respuesta otorgada a su solicitud, directamente en las instalaciones del Instituto o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para mayores informes consulte www.inai.org.mx o llame al 01-800-835-43-24.



8. Portabilidad de Datos Personales.

En cumplimiento al artículo 11 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, se informa que la Unidad de Transparencia no cuenta con sistemas informáticos propios que contengan formatos estructurados y utilizados para la portabilidad de datos personales, en términos de lo dispuesto en artículo 6° de los Lineamientos de referencia.

9. Plazo de conservación de sus datos personales.

A efecto de cumplir con los principios de calidad y proporcionalidad en el tratamiento de sus datos personales, hacemos de su conocimiento que sus datos personales serán conservados y utilizados por única y exclusivamente durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de las finalidades a las cuales sometió su tratamiento, así como de acuerdo con los plazos de conservación previstos por la legislación aplicable.

10. Modificaciones o cambios a este aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de nuestro sitio electrónico www.inecol.mx, sección transparencia, avisos de privacidad.

Lo anterior se informa en cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 18, 20, fracción III, 22, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

11. Consentimiento

Manifiesto haber leído el presente aviso de privacidad por lo que consiento y autorizo que mis datos personales, sean tratados conforme a los términos y condiciones del presente Aviso de Privacidad.

Nombre y firma

Fecha de firma del aviso
de privacidad

Fecha de actualización: 07 de agosto de 2023